

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 018 DE 2022
(29 SEPTIEMBRE 2022)
"Por medio del cual se convoca a Asamblea Corporativa Extraordinaria"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA –CAM-,**

En uso de la facultad conferida por el Artículo 14 de los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2022, originado en alcaldia@yaguara-huila.gov.co dirigido a avargas@cam.gov.co se remite en archivo adjunto el oficio ADMON No. 100-1341 del señor Alcalde Municipal de Yaguará, JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS, dirigido al ingeniero CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, Director General de la Corporación, en el que expresa:

"De manera respetuosa me permito presentar renuncia formal al cargo de Miembro Principal del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, al cual fui elegido como representante de los alcaldes por la zona norte del departamento, renuncia que hago efectiva a partir de la fecha,

Las razones obedecen a los múltiples compromisos que como alcalde debo asumir para dar cumplimiento al Plan de Gobierno".

Que tal como lo dispone el artículo 21 de los Estatutos de la Corporación, el Consejo Directivo, entre otros, está conformado por "cuatro (4) Alcaldes de los municipios comprendidos dentro del territorio de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa para período de un año por el sistema de cuociente electoral, de manera que queden representadas todas las regiones de la Corporación".

Que en consecuencia, ante la renuncia presentada por el señor Alcalde de Yaguará, se hace necesario convocar a Asamblea Corporativa Extraordinaria, a efectos de ponerla en conocimiento de la misma, y elegir su reemplazo, para garantizar la representación de los señores Alcaldes Municipales del Departamento conforme a lo previsto en los Estatutos de la Corporación.

Que conforme al artículo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del artículo 15 del Decreto 1768 de 1994), la Asamblea Corporativa "se reunirá extraordinariamente, según lo previsto en los estatutos".

Que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos de la Corporación, la Asamblea Corporativa se reunirá extraordinariamente cuando sea convocada por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Directivo, indicando expresamente los motivos y los asuntos que serán sometidos a su consideración.

Que con fundamento en lo anterior, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

f CAM
🐦 CAMHUILA
📷 cam_huila
📺 CAMHUILA



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a reunión extraordinaria de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, para el día martes ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 9:00 A.M., en el Auditorio Misael Pastrana Borrero de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicado en la Carrera 1 No. 60-79, Barrio Las Mercedes del Municipio de Neiva, debido a la renuncia formal presentada por el señor Alcalde Municipal de Yaguará al cargo de Miembro Principal del Consejo Directivo de la Corporación.

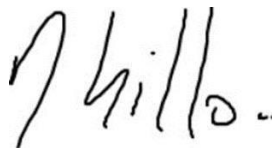
ARTICULO SEGUNDO.- El orden del día a desarrollar en la Asamblea Corporativa Extraordinaria será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa Extraordinaria de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, por parte del señor Gobernador del Huila, en su calidad de Presidente de la Asamblea Corporativa, o por su delegado.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Renuncia presentada por el señor Alcalde Municipal de Yaguará al cargo de Miembro Principal del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM.
4. Elección del reemplazo del señor Alcalde Municipal de Yaguará como miembro del Consejo Directivo, por el tiempo restante del período de un (1) año para el cual fuera elegido, por el sistema de cuociente electoral
5. Designación de la comisión de alcaldes encargada de la redacción y aprobación del Acta de Asamblea Corporativa.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
Presidente Consejo Directivo



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario Consejo Directivo

Sede Principal